

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.941.-FOMENTO AGRICOLA DE CIEZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17-2-1987, relativa a rentas del capital, años 1967/8, 1970/1, 1971/2 y 1972/3.-7.820-E (45063).

27.943.-PESCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-2-1987, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.834-E (45083).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.945.-MUTUA DE SEGUROS DE CRISTALES contra resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5-12-1986, por la que se califica a Mutua de Seguros de Cristales como Mutua a prima fija.-7.840-E (45089).

27.949.-Don ANTONIO SAN ANTONIO ALVAREZ contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de 9-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Loterías en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.-7.838-E (45087).

27.951.-Doña MARIA GLORIA ALVAREZ RODRIGUEZ contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-3-1987, sobre la provisión de Administraciones de Loterías del municipio de Santa Cruz de Tenerife.-7.821-E (45064).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.953.-Doña MARIA TERESA DOMENECH BERNABEU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-3-1987, sobre provisión de Administración de Loterías en Onil (Alicante).-7.810-E (45043).

27.969.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA (PECSA), contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.877-E (45107).

27.971.-PREVISION SANITARIA NACIONAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-3-1987, sobre resolución de 14-11-1986.-7.842-E (45092).

27.973.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.876-E (45106).

27.975.-Don JOAQUIN GARRIDO DEL CERRO, en nombre de don ENRIQUE BARBERA ALFONSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-4-1987, sobre adjudicación de la plaza número 58 de loterías en Valencia.-7.809-E (45042).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.037.-Don JOSE MIGUEL REYES GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27 de marzo de 1987, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones.-7.892-E (45122).

28.038.-Don CARLOS SANJUAN RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de marzo de 1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-7.936-E (45174).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.039.-Doña MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3 de marzo de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería número 51 de Sevilla.-7.88-E (45114).

28.042.-ESTRELLA PARK, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22 de enero de 1987, sobre gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego de año 1983.-7.937-E (45195).

28.043.-Don EDUARDO RUBIO BUESO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de marzo de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional de Mostoles.-7.883-E (45113).

28.044.-Doña SERAFINA MOLINA NAVI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de marzo de 1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-7.933-E (45171).

28.046.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.962-E (45226).

28.047.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de abril de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.893-E (45123).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.051.-Doña ROSARIO CAMACHO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de abril de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional número 14 de Barcelona.-7.894-E (45124).

28.052.-Doña JUANA SANCHEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-7.961-E (45225).

3.053.-Don JOSE GAMISANS TORREGASSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de marzo de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional número de 131 de Barcelona.-7.888-E (45118).

28.055.-UNION SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 1985, sobre deslinde administrativo del campo de tiro de utilización conjunta por los polígonos «Costilla» y «González Hontoria».-7.887-E (45117).

28.056.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 2 de abril de 1986, sobre tasa sobre reconocimiento o análisis sanitario de sustancias alimenticias en régimen de importación.-7.928-E (45166).

28.057.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución tácita del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre tasa sobre reconocimiento de sustancias alimenticias en régimen de importación.-7.890-E (45120).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.059.-Don ENRIQUE GISBERT GREGORI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de abril de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional número 4 de Alcira.-7.904-E (45134).

28.060.-ROYAL INSURANCE PLC contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31 de marzo de 1987, sobre resolución de la Dirección General de Seguros de 19 de mayo de 1986.-7.960-E (45224).

28.061.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.909-E (45139).

28.062.-Don HERMOGENES TEJERIZO TEJERIZO contra la resolución del Ministerio de Hacienda y Economía (TEAC) de fecha 26 de marzo de 1987, sobre pensión de jubilación.-7.959-E (45223).

28.063.-Don JOSE LUIS ALVAREZ SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de marzo de 1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional números 182 y 212 de Madrid.-7.905-E (45135).

28.064.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-7.932-E (45170).

28.065.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.906-E (45136).

28.066.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-7.935-E (45173).

28.067.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.912-E (45143).

28.068.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17 de marzo de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-7.934-E (45172).

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.522.-Don MANUEL PARDOS VICENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción.-7.994-E (45423).

316.537.-Doña MILAGROSA LA VERA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre provisión de vacantes.-7.993-E (45422).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.856.-IRIS PARK ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 8-4-1987 sobre sanción de multa.-7.995-E (45424).

46.848.-COMPLEJOS TURISTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa de fecha 1-4-1987.-8.093-E (45725).

46.850.-Don DIONISIO PECHERO PECHERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-3-1987 sobre concentración parcelaria de la zona de Cuelgamuros (Zamora).-8.092-E (45724).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-

mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.859.-FEDERACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE EN AUTOBUS (FENEBUS) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-3-1987, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-7.998-E (45427).

46.861.-SOCIEDAD ENSEÑANZA Y CULTURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de concierto singular en lugar del general o pleno solicitado por el Centro SENARA.-8.054-E (45500).

46.864.-Don Genaro Leal Amigo contra resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de fecha 17-3-1987, sobre concentración parcelaria de la zona de Cuelgamuros (Zamora).-8.053-E (45499).

46.869.-PAKA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 48 contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa.-8.052-E (45498).

46.870.-CEMENTOS COSMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa.-8.051-E (45497).

46.871.-CEMENTOS COSMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-5-1987, sobre sanción de multa.-8.050-E (45496).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.721.-CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-2-1987, sobre acta de liquidación de las cuotas a la Seguridad Social por realización de horas extraordinarias.-7.999-E (45428).

46.722.-CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-2-1987, sobre sanción de infracción a las normas de la Seguridad Social.-7.999-E (45428).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.857.-Don LUIS RAFAEL GAUTREAU THEN contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de odontología.-7.996-E (45425).

46.884.-PANIFICADORA ALVAGRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio Sanidad y Consumo de fecha 6-4-1987 sobre sanción de multa por infracción en materia de peso del pan.-7.997-E (45426).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 21, a instancias de don Eduardo Bassa Mas, contra la empresa demandada «Textil Condal Flock, Sociedad Anónima», domiciliada en Arenys de Munt, calle Torrent D'en Puig, s/n, en autos número 1.349/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave industrial en planta baja, cubierta de fibrocemento, en término de la villa de Arenys de Munt, Torrent D'en Puig, sin número. Ocupa la superficie edificada de 565 metros cuadrados, y se halla enclavada en un solar de 618 metros cuadrados, equivalentes a 16.358,96 pl2. Linda: Frente sur, en línea de 28,50 metros con dicho Torrent, de cuyo eje dista 10 metros; derecha entrando, este, en línea de 22,50 metros Francisco Artigas Ribas; izquierda oeste, y fondo, norte, en líneas de 22,60 metros y 26,50 metros respectivamente, con el resto de finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 3.738, en el tomo 693, libro 38 de Arenys de Munt, folio 124.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 8.200.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca: 21.630.000 pesetas.

Valor residual: 12.410.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 12.410.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Torrent D'en Puig, s/n., de Arenys de Munt, siendo su depositario don Juan Ramón Balcells Mata.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 29 de octubre de 1987 a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1987 a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1987 a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 9 de julio de 1987.-El Secretario.-9.263-E (50886).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo a instancias de Fernando Ros García y otros, contra la empresa demandada «Jugasa, Sociedad Anónima» y Julián García Santa-Olaya, domiciliada en Barcelona, calle Calabria, 64, 1.º, 2.ª, en autos número 274/1985 ejecución número 32/1985, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial, denominado cuatro y cinco, que procede de la unidad número 16, radicado en la planta tercera alta (piso tercero) del inmueble sito en Barcelona y señalados con los números 78,

80 y 82 de la calle Pedro IV; 76, 78 y 80 de la calle Alaya, y con los números 77 y 79 de la Pujadas con dicha calle; por la derecha entrando, con resto de la finca, que lo constituye el local número 6 de esta planta; por la izquierda entrando, con resto de la finca que lo constituye el local número 3 de la propia planta, y por el fondo, con pasillo comunes. Coeficiente: 903 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 6.794, obrante al folio 220 del tomo 1.668 del archivo, libro 7º de la Sección segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 17.000.000 d pesetas de valor residual.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 1 de octubre a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 148 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta con bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción: precio del remate (artículo 131.8 y 133, II d Ley Hipotecaria). Advirtiéndose a los postores deseen tomar parte en la subasta que las co procesales serán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada Julián García Santa-Olaya y «Jugasa, Sociedad Anónima».

Barcelona, 15 de julio de 1987.-El Secretario.-9.264-E (50887).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de julio de 1987, recaída en el expediente número 1.131/1987 a instancias de Francisco Morales Morales, contra herederos de Agustín Escámez Márquez y otros, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresa Antonio Delgado Perea, Antonio Jiménez Jiménez, Antonio Trujillo Ramiro, Andrés Bernal Morcillo, Alfonso Rodríguez Romero, Angel Infante Domínguez, Joaquín Romero Flores, Juan Rodríguez Barragán, Jaime Prieto Liñán, Vicente Ramos Soler y Miguel Bandera Ordoñez, para el día 3 de septiembre a las diez y diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor no alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 13 de julio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-9.297-E (50939).

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 1131/1987 promovidos por Francisco Morales Morales, contra herederos de Agustín Escámez Márquez y otros, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Antonio Delgado Perea, Antonio Jiménez Jiménez, Antonio Trujillo Ramiro, Andrés Bernal Morcillo, Alfonso Rodríguez Romero, Angel Infante Domínguez, Joaquín Romero Flores, Juan Rodríguez Barragán, Jaime Prieto Liñán, Vicente Ramos Soler y Miguel Bandera Ordoñez, para el día 3 de septiembre a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de julio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-9.298-E (50940).

CEUTA

Cédula de notificación

En el expediente número 595/1987 seguido a instancia de Abselam Mohamed Abselam, contra «Constructora J. Blanch Sala» sobre extinción contrato de trabajo, se ha dictado providencia por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo suplente de Ceuta, doña María de las Nieves Bastante González, cuya copia literal dice como sigue:

Providencia de la Magistrada suplente, señora Bastante González:

Ceuta a 14 de julio de 1987.

Dada cuenta; vista la diligencia anterior y en su consecuencia, procédase a citar a la empresa «Constructora J. Blanch Sala», por encontrarse ausente de su domicilio, por medio de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca en la Sala de este Tribunal el próximo día 30 de julio a las nueve treinta horas, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso; rogándole al señor Administrador de dicho «Boletín

Oficial del Estado» que remita un ejemplar a esta Magistratura en donde figure dicho edicto, para su unión a estos autos.

Lo mandó y firma su señoría: doy fe.-La Magistrada, doña María de las Nieves Bastante González.-Ante mí: Juan Arturo Pérez Morón. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Constructora J. Blanch Sala», ausente de su domicilio en la calle Moncada, número 107, de Madrid, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 14 de julio de 1987.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-9.300-E (50942).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se sigue procedimiento número Eje:100/1986 a instancia de doña Carmen Morales Palomares frente a Antonio Casado López (Modas Rosán) con domicilio en calle General Aguilera, 19-11, izquierda B (plaza), sobre despido actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 30 de septiembre a las doce treinta y cinco horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 28 de octubre a las doce treinta horas y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 25 de noviembre a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana: 37. Piso undécimo, B, izquierda entrando por el rellano de la escalera que tiene su acceso por la calle de General Aguilera, y su plaza de Cervantes, con vuelta a las calles de General Aguilera y Ramón y Cajal, señalada con el número 19 de la primera de dichas calles y número 1 de la segunda. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero, armarios y pasillo de distribución. Comprende una superficie de 153 metros y cuatro decímetros cuadrados, construida, y linda: Al norte, con el piso A derecha de esta misma planta, chimenea de ventilación, cajas del ascensor, escalera y montacargas y vestíbulo de distribución de la calle General Aguilera, y con el patio de 10 metros cuadrados, consistente a partir de la planta primera; al sur, con la calle de Ramón y Cajal; al este, con la chimenea de ventilación y la cubierta; al oeste con la caja de escalera de la calle General Aguilera, con el piso A derecha, de esta misma planta, y con la plaza de Cervantes; abajo con el piso B izquierda de la planta décima, y arriba, con el piso B izquierda de la planta duodécima. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, 2,43 por 100. Es el que con el número 27 se formó en la división de obras de construcción.

Inscrita al folio 107, del tomo 1.100 del archivo, finca número 17.898.

Valorada en 10.733.800 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, s/n, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-El Secretario.-9.302-E (50944).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 2, de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 18/1986, ejecución número 63/1986, a instancia de Andrés Morales Pérez y otros contra la demandada «Rivellott, Sociedad Anónima», sobre despido por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 140.263.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Vicario, número 16: en primera, el 7 de octubre de 1987; en segunda, el 4 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de diciembre de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (Art. 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentado persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en calle Jardínillo, números 14 y 16, de Jerez de la Frontera, siendo el depositario judicial don José María Rivelott Pérez, con domicilio en calle Jardínillo, número 16, de Jerez de la Frontera.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo, y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 14 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Joaquín Luis Sánchez Carrión.-El Secretario.-9.299-E (50941).

Relación de los bienes objeto de subasta:

Finca urbana, situada en esta ciudad, señalada con el número 14 novísimo, de la calle Jardínillo, que era una bodega y se transformó en nave industrial con acondicionamientos especiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 108, folio 120, finca número 2.406 duplicado, inscripción octava.

Se valora en la suma de 21.000.000 de pesetas. Finca urbana situada en esta ciudad, señalada con el número 16 novísimo, de la calle Jardínillo, que se transformó en nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 620, folio 208 vuelto, finca número 1.779 duplicado, inscripción catorce.

Se valora en la suma de 54.000.000 de pesetas. Dos compresores, «Ursus», 15 kilogramos de presión, número 501514-43 y número 501514-60: 600.000 pesetas.

Dos cizallas circulares del equipo de prensas, «Sacmi»: 300.000 pesetas.

Tres cizallas de pedal para cortar hojalata: 210.000 pesetas.

Una prensa estampadora, marca «Blanche»: 200.000 pesetas.

Una prensa escéntrica de doble efecto: 50.000 pesetas. (Ambas prensas con motor acoplado).

Una cortadora de tapas corona, marca «Assler-Sommer-Hamburg», de cinco punzones, número 16.672: 180.000 pesetas.

Una contadora de tapas corona, marca «Sacmi», tipo CTE-120, número 318: 700.000 pesetas.

Tres bloques con cortadores para prensas, «Sacmi»: 1.300.000 pesetas.

Un compresor 25 M 37808: 18.000 pesetas.

Un equipo de soldadura, «Giesco», tipo SM-4, serie 7420-N 742942: 110.000 pesetas.

Cuatro encoladoras de tapón corona, marca «Sacmi», tipo ITC-45, 1-183, 2-210, 3-258, 4-910: 800.000 pesetas.

Dos bombas inyectoras para máquinas INP: 60.000 pesetas.

Un tren maquinaria litográfica, compuesto por elevador número E-385 y número 275, rotativa número 22643, barnizadora número 22649, horno estufa, «Ballard», número 251328, volteador unido al horno y al apilador número V-178 y número 171-RIB: 20.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora, «Elcano-Armata», número 1181-1.000 kilogramos de capacidad, motor «Seat 600», número 600346: 15.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Fenwich», tipo DHP-255/8550, número E/720407/5: 4.000.000 de pesetas.

Un grupo generador, «Barreiros», número motor B-156400, número generador 126405: 3.000.000 de pesetas.

Un extractor de humos, marca «Salibento», número motor 8061780: 500.000 pesetas.

Un hogar nuevo para horno litografía: 1.500.000 pesetas.

Una aspiradora, «Ciclonatica», serie T-17, número 1737: 30.000 pesetas.

Un equipo de reporter, «Sender», compuesto de torniquete y prensa neumática: 250.000 pesetas.

Una máquina de contabilidad, «Audis», número 15-13: 100.000 pesetas.

Cinco mesas: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir: 15.000 pesetas.

Respuestos de las máquinas industriales anteriormente descritas, así como sus herramientas y restos de máquinas no utilizables y no relacionadas anteriormente. Se valora en todo su conjunto en 1.025.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca «Ficheb»: 500.000 pesetas.

Un spot de tapón corona, marca «Sacmi», tipo STC-42: 500.000 pesetas.

Dos máquinas spot G., «Desiro-Fugb»: 150.000 pesetas.

Una grapadora a pedal, marca «Grapisaw»: 50.000 pesetas.

Un peso precisión, «Arisow», número 10200: 75.000 pesetas.

Tres prensas de tapón corona de 15 punzones, marca «Sacmi», tipo PTC 85; primera, número 249; segunda, número 155; tercera, número 216: 9.000.000 de pesetas.

Cuatro inyectoras de tapón corona, marca «Sacmi», tipo INP-50; primera, número 267-D; segunda, número 268-S; tercera, número 109-D; cuarta, número 110-S. Equipo horno de las máquinas inyectoras antes citadas de las números 1 y 2, tipo EINP, número 171, y horno de las números 3 y 4, tipo EINP, número 105: 20.000.000 de pesetas.

LEON

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 138/1986, seguida a instancia de don Bernardo López Llamazares, contara urbanización «La Venta, Sociedad Anónima» en reclamación de salarios, por un importe de 111.744 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien siguiente:

Finca rústica en el término de Garrafe de Torio, al sitio del Valle de las Líneas y agregada, Las Vallinas o Venta de la Tuerta y Los Roldes, de

una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.010.654 metros 75 decímetros cuadrados.

Dentro de la finca y en su viento oeste, hay una casa habitación para el guarda y propietario.

Total de pesetas, 31.659.810.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 29 de septiembre, en segunda subasta el día 29 de octubre, en tercera subasta, el día 26 de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 13 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Rodríguez Quirós.-9.304-E (50953)

MADRID

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Gutiérrez Burgos contra «Geogás Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 930/1987 se ha acordado citar a «Enership, Sociedad Anónima» y «Geogás Ibérica, Sociedad Anónima», ignorado paradero, a fin de que comparezcan día 15 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de actos de comparecencia de INR que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Hernán

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Enership, Sociedad Anónima», en su representación legal, y «Geogás Ibérica, Sociedad Anónima», en su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 14 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario.-9.327-E (51129).

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.-Doy fe. Que en la ejecución 153/1986, dimanante de los autos 273-4/1986, seguidos por despidos, a instancias de Juan F. Ballester Alonso y otros, contra «Tecnicar, Sociedad Anónima», ha recaído edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 153/1986, seguida a instancias de Juan F. Ballester Alonso y otros, contra «Tecnicar, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 1 de octubre de 1987, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de noviembre de 1987, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Un banco para colocar útiles. Un elevador marca Istobal serie 184.090. Un gato hidráulico. Un cargador de batería de carrito. Un soporte de motor sin marca visible. Un soporte, banco caja de cambio. Un banco de palieres. Un banco de motor. Una máquina de diagnosis VAB 1.387 número 11.440 marca Hermed. Una máquina de esmeril. Un útil para comprobar las toberas. Dos útiles para quitar rodamientos. Una eléctrica

marca Minigar número 11.124. Un útil para hacer rodamientos de palieres. Cuatro útiles para amortiguamiento de rodamientos. Tres útiles de amortiguadores. Diez soportes de motor. Seis soportes de caja de cambio. Un cargador de motor. Un motor para el aire acondicionado. Un gato hidráulico de elevadores. Dos lijadoras. Un útil de grupo. Tres útiles para la rótula de la dirección. Cuatro desmontadores de válvula de culata. Cuatro cajas de fresas números V-1.003, 1.001, 1.007, 1.002 A. Una caja de útiles para cristales. Un gato hidráulico de chapa. Un alicate quitafrenillos. Un casquillo embutidor. Un embutidor de anillo. Un vástago de burlón pistón. Un comprobador de tensión de correa. Un extractor de casquillo de arranque. Un soporte universal. Un extractor. Un pletinado presión. Un útil de montaje. Un soporte. Una espiga de guía. Un extractor. Un depósito. Una espiga de centrado. Un disco dispositivo receptor para motor. Un mandril de centrado. Un disco. Tres casquillos. Un puente de apoyo para árbol de leva. Un útil de montaje. Una pieza de presión. Una palanca. Una llave tubular. Un tensor eje-cordón. Un juego de dos dispositivos de tensor. Una llave especial. Un útil de montaje. Un dispositivo de montaje. Un dispositivo de suspensión. Un casquillo de introducción. Un casquillo de encaje. Un dispositivo montaje de válvula. Un punzón. Una regla de ajuste. Una pieza de unión. Un dispositivo de ajuste. Un dispositivo de sujeción digo de fijación. Un contrasoprote de anillo. Dos juegos de compresores de grupo de cuatro relojes. Una pastilla de extractor. Un platillo de presión. Un juego de tres ganchos. Un plato de presión. Un escariador. Una llave de amortiguadores. Un extractor. Una llave poliguinal de siete milímetros. Un casquillo de guía de culata. Una llave tubular. Un dispositivo extractor. Un calibre mecánico. Un tornillo tensor. Una palanca premovidora. Un calibre de embrague. Un calibre. Una caja. Un burlón de guía de culata. Un adaptador. Un dispositivo de centrar ejes. Una bacia. Una llave paratelescópica. Un casquillo embutidor. Una llave para amortiguar. Un contrasoprote. Un extractor. Un útil de montaje. Un dispositivo de montaje. Una prolongación de reloj. Una prolongación de reloj de 9,3 milímetros. Un arco de sujeción. Un vástago de medida 19 milímetros. Un vástago de medida 30 milímetros.

Todos estos útiles, para vehículos marca Seat, Audi y Wolswagen.

Valor estimado de todo el conjunto, 5.000.000 de pesetas.

En Málaga a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Borrajo Araujo.-La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.-9.306-E (50955).

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 11 de mayo de 1987.



Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en la ejecución 166/1986, dimanante de los autos 956/1986, seguidos por despido, a instancias de Elena González Vergara, contra «El Diario de la Costa del Sol», ha recaído edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 166/1986, seguida a instancias de Elena González Vergara, contra «El Diario de la Costa del Sol», se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 13 de octubre de 1987, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de diciembre de 1987, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rotativa «Goss Cominitty», de cuatro cuerpos, y plegadora sin número visible, 25.000.000 de pesetas.

Reveladora de plancha «Dino Bonos», modelo Mini 63, 225.000 pesetas.

Insoladora compuesta de mesa y campana «Iberlux 5.000», 275.000 pesetas.

Campana insoladora negar, sin marca visible, 150.000 pesetas.

Mesa de montaje de madera, con cuatro cajones, 20.000 pesetas.

Mesa de montaje metálica gris, 45.000 pesetas.

Mesa de montaje azul, con cuatro cajones, 25.000 pesetas.

Secadora de película grisácea, sin marca visible, 60.000 pesetas.

Filmadora «Photon Paccetter 88», 150.000 pesetas.

Filmadora sin marca ni modelo visible, 75.000 pesetas.

Procesadora reveladora «Espa Crafi» número SSS200478287, 70.000 pesetas.

Máquina de fotocomposición, marca «Vari-comp» 3000, 60.000 pesetas.

Máquina de fotocomposición, marca «Vari-comp» 2000, 60.000 pesetas.

Máquina de fotocomposición, marca «Vari-comp» 1100, 60.000 pesetas.

Máquina de fotocomposición, marca «Vari-comp» 3000, 60.000 pesetas.

Máquina de fotocomposición, marca «Vari-comp» 3000, 60.000 pesetas.

Frigorífico marca «Super-Ser», modelo CL 265-85, 25.000 pesetas.

Siete mesas montaje, diversos modelos, a 20.000 pesetas, 140.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, 60.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Línea 88, 51.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, marca «Olimpia», modelo SG 3, 54.000 pesetas.

Doce archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno, 60.000 pesetas.

Una máquina escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, 15.000 pesetas.

Una máquina escribir «Olimpia», modelo SG-3, 18.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Colmatic», 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Gisperte», modelo Exeo II, 20.000 pesetas.

Una fotocopidora, marca «Ricoh», modelo FT 4085, 140.000 pesetas.

Total valoración, 26.893.000 pesetas.

En Málaga a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 11 de mayo de 1987.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.—9.307-E (50956).

★

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.—Doy fe. Que en la ejecución 143/1985, dimanante de los autos 2179-84/1984, seguidos por salarios, a instancias de Juan Ramón Barbeito Rey y otros, contra Francisco Cabrera Lozano y «Promociones Caracola, Sociedad Anónima», se ha dictado edicto del siguiente tenor literal:

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 143/1985, seguida a instancias de Juan Ramón Barbeito Rey y otros, contra Francisco Cabrera Lozano y «Promociones Caracola, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 6 de octubre de 1987, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de diciembre de 1987, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Piso vivienda letra A, situado en la planta primera del edificio situado en la calle Calzada de la Trinidad, 4 y 6, de esta ciudad de Málaga, tiene una superficie de 117 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza lavadero, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de

baño completo y aseo. Tiene una plaza de garaje en la planta de sótano, con una superficie de 25 metros 8 decímetros cuadrados, y está señalada con el número siete.

Su valor estimado es de 4.200.050 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en la planta séptima del edificio, de esta ciudad, y su calle denominada Tacón, hoy avenida de Barcelona, señalado con el número seis. Tiene una superficie construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza lavadero.

Su valor estimado es de 3.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra B-centro, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número noventa y seis, de la calle Martínez de la Rosa, denominado «Edificio Cabrera II», de esta ciudad. Ocupa una superficie de 76 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y comedor-estar con terraza.

Su valor se estima en 3.600.000 pesetas.

En Málaga a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria.

Y para que conste a efectos de la publicación del anterior edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—Visto bueno, la Secretaria.—9.308-E (50957).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.237/1985 en reclamación de despidos, hoy en ejecución de sentencia número 17/1986, formuladas por los trabajadores Antonio Carrasco Cutillas y tres más, contra la empresa «Raquelín, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.692.910 pesetas, con más la que se presupuesta para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 350.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una máquina de cortar tablas 1,50 metros de eje libre con un motor acoplado y con doce cortes, se valora en 700.000 pesetas.

Diez cuchillas completas soporte máquina de cortar tablas, se valora en 40.000 pesetas.

Una encoladora rodillos dosificados tipos 1.200 milímetros de trabajo útil con su correspondiente bandeja de entrada y recolectadora de acero inoxidable y motor eléctrico con su correspondiente interruptor, valorada en 800.000 pesetas.

Un torno desenrollador de chapas, modelo G-800, valorado en 200.000 pesetas.

Un aparato sierra cinta con automático, valorado en 200.000 pesetas.

Una trapaleta, valorada en 75.000 pesetas.

Ocho carretillas, valoradas en 40.000 pesetas.

Una motosierra marca «Stihl» 051AV, valorada en 50.000 pesetas.

Veinticinco secadores de madera, valorados en 400.000 pesetas.

Una prensa, valorada en 2.300.000 pesetas.

Una máquina de afilar «Johuse», valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de triscar «Johuse», valorada en 100.000 pesetas.

Dos extintores de 50 kilogramos, valorados en 80.000 pesetas.

Una motobomba para sacar agua de 0,50 CV., valorada en 20.000 pesetas.

Una carretilla de mano, valorada en 5.000 pesetas.

Una cizalla, valorada en 100.000 pesetas.

Una cinta de 13 metros y motor de 1 CV., valorada en 40.000 pesetas.

Tres carrillos para transportar palos, en 12.000 pesetas.

Dos carretillas, valoradas en 7.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Puska MS Galo» de 380 V., con motor AEG de 1 CV. y 8 kilogramos/centímetro cuadrado, valorado en 45.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 7.159.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 22 de septiembre de 1987 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 29 de septiembre de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitar esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de «Raquelín, Sociedad Anónima», calle Barranco Molax, 12, Abarán (Murcia).

Dado en Murcia a 15 de julio de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario sustituto.—9.367-E (51190)

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Tomás Maillo Fernández, Magistrado de Trabajo de Oviedo, de número 2, a medio del presente,

Hace saber: Que en el apremio número 17/1987, seguido en esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», con domicilio en Lueca, calle Barrio Nuevo, si número, se dictó providencia del tenor liter siguiente:

Providencia: El Magistrado, señor Maillo Fernández.—En Oviedo a 15 de julio de 1987.—Dacuenta: Por presentado el anterior escrito, únase los autos de su razón y, de conformidad con pedido se deja sin efecto la subasta anunciada los presentes autos por providencia de fecha 2º abril de 1987, y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», de 22 de junio de 1987, en cuyas siguientes bienes:

Nave de 1.700 metros cuadrados, con instalación para aire comprimido y gas propano, eléctrica para fuerza y alumbrado. Naves y edificios sitos en Barrio Nuevo, de Lúcar, con instalaciones para aire comprimido, gas propano, eléctrica para fuerza y alumbrado; reduciéndose el precio de tasación a: Lote primero, 48.170.000 pesetas, y lote segundo, 17.775.000 pesetas, manteniéndose por lo demás la citada providencia en su literal contexto. Remítanse edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—El Magistrado, Maillo Fernández, firmado y rubricado.—Ante mí, Aurora Algaba Carbonero, firmado y rubricado.

Dado en Oviedo a 15 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Tomás Maillo Fernández.—El Secretario.—9.364-E (51187).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura, en trámite de ejecución contenciosa número 4/1987, a instancia de Agustín de Pablo Morejón y otro, contra Hipólito Valdunquillo Carlon, sobre pago de 61.009 pesetas de principal, más la de 35.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Inmueble sito en calle Doctor Camilo Calleja, número 4, quinto izquierda, de esta ciudad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta planta), se ha señalado el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de noviembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.216.000 pesetas, en que ha sido tasado parcialmente el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, y que no tendrán derecho a exigir ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito previsto en el párrafo anterior, al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario.—José Miguel Tabares Gutiérrez.—9.313-E (50962).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 588/1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Marco Martínez y doña María del Carmen Rodríguez Espinar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.333.000 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y un crédito supletorio de 908.011 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 28 de septiembre de 1987 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de octubre de 1987 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1987 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Elemento individual número 4. Aparcamiento en planta de sótano que forma parte del edificio sito en Almería, calle Juan Lirola, número 11. Inscrita al tomo 1.427, libro 765, folio 9, finca número 53.460, inscripción primera. Ha sido tasada en 380.000 pesetas.

Segunda.—Elemento individual número 5. Habitación destinada a desahogo en planta de sótano, que forma parte del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 1.427, libro 765, folio 11, finca número 53.462, inscripción primera. Ha sido tasada en 380.000 pesetas.

Tercera.—Elemento individual número 9. Vivienda unifamiliar en planta segunda de viviendas, en el mismo edificio que las anteriores, con superficie construida de 281 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 765, folio 19, finca número 53.470, inscripción primera. Ha sido tasada en 6.140.884 pesetas.

Dado en Almería a 9 de julio de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.153-3 (51205).

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia propuesta, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, en el Procedimiento Judicial Sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael García García y doña Manuela Rodríguez Castaño, representados por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, contra don Blas Antonio Rodríguez Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía Hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso destinado a local comercial, situado en la planta baja del edificio, en avenida de Los Infantes Don Carlos y Doña Luisa, número 24 de gobierno, tiene una extensión superficial de 221 metros cuadrados, de los cuales corresponden 135 metros cuadrados a local comercial, 26 metros cuadrados a dos habitaciones que están en el patio y 60 metros cuadrados al patio. Linda: Por su derecha entrando con casa de la viuda de don Blas Hidalgo Fernández; por la izquierda, calleja de paso, y por la espalda, calle trasera de la Gran Vía. Anejos. Dentro de este local y como anejos del mismo se incluyen un patio y dos pequeñas habitaciones de las cuales ya se han hechos referencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.147, libro 111 de Aracena, folio 24, finca 6.419, inscripción 1.^a.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria s/n, el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas. Para el caso de que no existieren postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de octubre a las doce treinta horas y para la tercera el día 16 de noviembre a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la primera es el de 10.000.000 de pesetas no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para la segunda será el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.082-C (51121).

BARCELONA

Edicto

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 507-85-f (C), promovidos por «Centro Europeo de Evolución Económica, Sociedad Anónima», contra Carmen Camarón Álvarez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys 1-3, el día 30 de octubre de 1987 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1987 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de enero de 1988 y hora de las diez quince todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada del 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en calle Doctor Esquerdo número 91, 5.º, A de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 401, folio 136, finca 9.860.

Tasados a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.155-3 (51207).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079/1986, 4.ª, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra «Indira, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes de Sarriá, con frente a la calle del Ecuador, en donde le corresponden los números 55 al 67, que consta de semisótanos, piso primero, piso segundo y planta baja. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 379, libro 379 de Las Cortes, folio 78, finca número 3.482.

Ha sido tasada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.068-C (51107).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

306/1986, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra la Entidad «Kotisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 159.175.390 pesetas de principal, más 9.518.268 pesetas de intereses y el 20 por 100 del principal para costas pactadas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez —para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior—, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 24 de septiembre, para la primera; 23 de octubre, la segunda, y 23 de noviembre, la tercera, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

3. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya de practicar, digo, de celebrar la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, digo, del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan y valoración pactada

1. Vivienda número 1. Linda: Al frente, viales de la urbanización; derecha, entrando, parcela y vivienda número 2; izquierda, vial de la urbanización, y fondo, parcela y vivienda número 18.

Inscrita al tomo 1.012, libro 531, folio 63, finca número 31.728, inscripción primera.

2. Vivienda número 2. Linda: Al frente, viales de la urbanización; derecha, entrando, parcela y vivienda número 3; izquierda, parcela y vivienda número 1, y fondo, parcela y vivienda número 17.

Inscrita al tomo 1.012, libro 531, folio 66, finca número 31.729, inscripción primera.

3. Vivienda número 3. Linda: Al frente, viales de la urbanización; derecha, entrando, parcela y vivienda número 4; izquierda, parcela y vivienda número 2, y fondo, parcela y vivienda número 17.

Inscrita al tomo 1.012, libro 531, folio 69, finca número 31.730, inscripción primera.

parcela y vivienda número 78; izquierda, parcela y vivienda número 80, y fondo, parcela y vivienda número 66.

Inscrita al tomo 1.013, libro 532, folio 121, finca número 31.806, inscripción primera.

80. Vivienda número 80. Linda: Al frente, con viales de la urbanización; derecha, entrando, parcela y vivienda número 79; izquierda, con viales de la urbanización, y fondo, parcela y vivienda número 65.

Inscrita al tomo 1.013, libro 532, folio 124, finca número 31.807, inscripción primera.

Se señalan como valor para cada una de las fincas hipotecadas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Viviendas tipo-1, 6.092.052 pesetas.

Vivienda tipo-2, 6.124.176 pesetas.

Son viviendas tipo uno todas, a excepción de los números 43 y 44.

Dado en Cádiz a 25 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-11.074-C (51113).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 586/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por Joan Ros Cornell, contra «Gimbernat, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 24 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 38.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 22 de octubre, a las once treinta, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, 26 de noviembre, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificio-fábrica con su huerto al detrás, compuesto de planta baja y piso su parte delantera, siendo el resto que forma una sola cuadra de planta baja, situada en la ciudad de

Figueras, en carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, dicha actualmente avenida de José Antonio, número 186, hoy carrer Nou, 186, de extensión aproximadamente 4.400 metros cuadrados, lindante: Al frente o este, con la citada avenida o carretera; a la izquierda o sur, entrando, calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; a la derecha o norte, con solares de los hermanos Francisca, Antonio y Pedro Gimbernat Font, y a la espalda u oeste, con carretera que de Figueras se dirige a la calle Santa Leocadia de Algama, dicha hoy de Borrassá.

Inscripción: Tomo 1.674 del Registro de la Propiedad de Figueras, libro 132 de dicha ciudad, folio 112, finca 3.931, inscripción cuarta.

Girona, 22 de mayo de 1987.-El Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-4.084-A (51147).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Delfina Míguez García, vecina de Pardemaria-Estrada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 68/1987, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Collazo Neira, hijo de Manuel y de Rudesinda, casado, nacido en Estrada, el día 20 de septiembre de 1948, siendo su último domicilio el de Pardemaria-Estrada, el cual embarcó en el buque «Opaline Bay», y el día 23 de noviembre de 1979, sobre las veintitrés horas y treinta minutos, cayendo al agua por la borda, por consecuencia de desplomarse de la tapa de regala del barco, y a pesar de las maniobras de rescate, efectuadas por el buque, no pudo hallarse, suponiendo que hubiese fallecido, al no poder ser rescatado.

Dado en La Estrada a 15 de junio de 1987.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario judicial.-11.065-C (51103).

1.ª 28-7-1987.

MADRID

Edictos

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 310/1987-L, se sigue expediente a instancia de doña María Luz García García, sobre declaración de fallecimiento de doña María Dolores García Álvarez, desaparecida de su domicilio familiar, en el mes de febrero de 1948, sito en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 27, y que presuntamente se marchó a Cuba, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener notificación alguna sobre ella.

Lo que así se hace público por medio del presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Ejercicio Civil, en relación con el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que lo será por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-11.059-C (50977).

1.ª 28-7-1987

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131, número

1.211/1984-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «S.P.M.P., Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 7 de octubre, a las once treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de noviembre, a las once treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca que a continuación se describe sale a la venta en pública subasta por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

En Madrid, calle Coslada, número 11. Local comercial del edificio sito en esta capital, en la calle Coslada, número 19, con vuelta a la del Pilar de Zaragoza, número 102. Se halla situado en las plantas de sótano y baja del edificio, o primera y segunda de esta, respectivamente, comunicándose entre sí por medio de escalera particular. Su emplazamiento corresponde al chaflán formado por la unión de las líneas de las calles de Coslada con la de Pilar de Zaragoza. Tiene su entrada directa o indirectamente desde ambas calles, se destinará a oficinas, estudios o fines comerciales permitidos por las ordenanzas municipales, siempre conforme a las normas de moralidad, seguridad, salubridad, dignidad y categoría del edificio. Ocupa una superficie total aproximada de 218 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte situada en sótanos 119 metros y a la planta baja 99 metros cuadrados. Linderos: Considerando el frente la calle de Coslada, linda: a) en planta de sótanos, frente, sur, subsuelo calle de Coslada y chaflán de esta con la Pilar de Zaragoza; derecha o este, cuarto de aseo del conserje, rellano común, cuarto de contadores y cuarto trastero común; izquierda o suroeste, subsuelo de la calle Pilar de Zaragoza, y por la espalda o noroeste, local-garaje en su parte de rampa de acceso a planta de sótanos y con cuartos de contadores y ascensores, b) y en la planta baja: Frente o sur, calle de Coslada y chaflán de esta con la de Pilar de Zaragoza; derecha o este, cuarto de centralita de teléfonos, vestíbulo de ascensores y portal, cuarto de vigilancia del conserje y porche; izquierda o suroeste, calle de Coslada, y por la espalda o noroeste, local de garaje en su parte de rampa de acceso a planta de sótanos y cuarto de vigilancia del conserje. Tiene en planta baja dos huecos a la calle de Coslada, otro a la de Pilar de Zaragoza y otro al chaflán de ambas calles. Cuota: Representa una cuota de 3,75 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de edificio de que

forma parte, digo, en Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, al folio 177, libro 2.155, finca 22.865, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1987.—El Secretario.—11.090-C (51198).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 197/1985, a instancia del Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Montes de Palancia, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

1. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 44-I; por la izquierda, calle Circular Dos, y por el fondo o espalda, parcela 45-I. Es la parcela 46-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 7, finca 1.077.

Valor: 838.390 pesetas.

2. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.370 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 46-I; por la izquierda, finca rústica, y por el fondo o espalda, parcela 44-I. Es la parcela 45-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 10, finca 1.078.

Valor: 918.875 pesetas.

3. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.105 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 43-I; por la izquierda, parcela 45-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 44-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 12, finca 1.079.

Valor: 741.137 pesetas.

4. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.078 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 42-I; por la izquierda, parcela 44-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 43-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 14, finca 1.080.

Valor: 723.028 pesetas.

5. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.100 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcelas 41-I y 40-I, y por el fondo finca rústica. Es la parcela 42-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 16, finca 1.081.

Valor: 737.783 pesetas.

6. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.216 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 40-I; por la izquierda, parcela 42-I, y por el fondo o espalda, 40-I. Es la parcela 41-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 18, finca 1.082.

Valor: 815.586 pesetas.

7. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.050 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 39-I; por la izquierda, parcelas 40-I y 41-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 40-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 20, finca 1.083.

Valor: 1.374.960 pesetas.

8. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.050 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 38-I; por la izquierda, parcela 40-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 39-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 22, finca 1.084.

Valor: 1.374.960 pesetas.

9. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.618 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 37-I; por la izquierda, parcela 39-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 38-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 26, finca 1.086.

Valor: 1.696.901 pesetas.

10. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 2.530 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 36-I; por la izquierda, parcela 38-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 47-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 26, finca 1.086.

Valor: 1.696.901 pesetas.

11. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.654 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, plaza Cuatro; por la derecha, entrando, parcela 33-I; por la izquierda, parcela 36-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 35-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 28, finca 1.087.

Valor: 1.109.358 pesetas.

12. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.694 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando y por la izquierda, calle Mirador Tres, y por el fondo o espalda, parcelas 33-I y 35-I. Es la parcela 34-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 30, finca 1.088.

Valor: 1.136.186 pesetas.

13. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.650 metros cuadrados. Linda: Por su frente o

fachada, plaza Cinco; por la derecha, entrando, parcela 32-I; por la izquierda, parcela 35-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 33-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 32, finca 1.089.

Valor: 1.106.675 pesetas.

14. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.482 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, plaza Cinco; por la derecha, entrando, parcela 31-I; por la izquierda, parcela 33-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 32-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 34, finca 1.090.

Valor: 993.995 pesetas.

15. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.630 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 30-I; por la izquierda, parcela 32-I, y por el fondo o espalda, parcelas 20-I, 21-I y 22-I. Es la parcela 31-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 36, finca 1.091.

Valor: 1.093.260 pesetas.

16. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.090 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 29-F; por la izquierda, parcela 31-F, y por el fondo o espalda, parcelas 23-I y 24-I. Es la parcela 30-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 38, finca 1.092.

Valor: 731.076 pesetas.

17. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 922 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Mirador Tres; por la derecha, entrando, parcela 28-I; por la izquierda, parcela 30-I, y por el fondo o espalda, parcelas 24-I y 25-I. Es la parcela 29-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 40, finca 1.093.

Valor: 718.395 pesetas.

18. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.130 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada y por la derecha, entrando, calle Mirador Tres; por la izquierda, parcela 29-I, y por el fondo o espalda, parcelas 25-I, 26-I y 27-I. Es la parcela 28-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 42, finca 1.094.

Valor: 757.904 pesetas.

19. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 992 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Uno; por la derecha, entrando, parcela 25-I; por la izquierda, parcela 27-I, y por el fondo o espalda, parcela 28-I. Es la parcela 26-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 44, finca 1.095.

Valor: 618.395 pesetas.

20. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide

41. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide

950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 33-H; por la izquierda, parcela 35-H, y por el fondo o espalda, parcela 32-H. Es la parcela 34-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 88, finca 1.117.

Valor: 637.176 pesetas.

42. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 34-H; por la izquierda, parcela 36-H, y por el fondo o espalda, parcela rústica. Es la parcela 35-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 90, finca 1.118.

Valor: 637.176 pesetas.

43. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Tres; por la derecha, entrando, parcela 35-H; por la izquierda, parcela 37-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 36-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 92, finca 1.119.

Valor: 637.176 pesetas.

44. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 36-H; por la izquierda, parcela 38-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 37-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 94, finca 1.120.

Valor: 637.176 pesetas.

45. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.150 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Dos; por la derecha, entrando, parcela 37-H; por la izquierda, parcela 39-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 38-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 96, finca 1.121.

Valor: 771.319 pesetas.

46. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.150 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 39-H; por la izquierda, parcela 41-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 39-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 98, finca 1.122.

Valor: 771.319 pesetas.

47. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 39-H; por la izquierda, parcela 41-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 40-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 100, finca 1.123.

Valor: 838.390 pesetas.

48. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide

1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 40-H; por la izquierda, parcela 42-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 41-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 102, finca 1.124.

Valor: 838.390 pesetas.

49. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 41-H; por la izquierda, parcela 43-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 42-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 104, finca 1.125.

Valor: 838.390 pesetas.

50. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.050 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 42-H; por la izquierda, parcela 44-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 43-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 106, finca 1.126.

Valor: 704.248 pesetas.

51. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.174 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 43-H; por la izquierda, parcela 45-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 44-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 108, finca 1.127.

Valor: 787.416 pesetas.

52. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 44-H; por la izquierda, parcela 46-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 45-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 110, finca 1.128.

Valor: 838.390 pesetas.

53. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 45-H; por la izquierda, parcela 47-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 46-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 112, finca 1.129.

Valor: 838.390 pesetas.

54. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 46-H; por la izquierda, parcela 48-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 47-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 114, finca 1.130.

Valor: 838.390 pesetas.

55. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide

1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 47-H; por la izquierda, parcela 49-H, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 48-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 116, finca 1.131.

Valor: 838.390 pesetas.

56. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, paseo de la Presa; por la derecha, entrando, parcela 48-H; por la izquierda, parcela 50-H, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 49-H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 118, finca 1.132.

Valor: 838.390 pesetas.

57. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 850 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Uno; por la derecha, entrando, parcela 13-I; por la izquierda, parcela 15-I, y por el fondo o espalda, finca rústica. Es la parcela 14-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 120, finca 1.133.

Valor: 570.106 pesetas.

58. Urbana: Consistente en una parcela de la «Urbanización Montes de Palancia», sita en el término municipal de Algar de Palancia. Mide 890 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada, calle Circular Uno; por la derecha, entrando, parcela 12-I; por la izquierda, parcela 14-I, y por el fondo o espalda, zona rústica. Es la parcela 13-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.586, libro 12 del Algar, folio 122, finca 1.134.

Valor: 596.934 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que se indica en cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a «Urbanización Montes de Palancia», de las fechas de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid para Publicar con veinte días de antelación por lo menos al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-11.072-C (51111).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario de Primera Instancia el número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 138/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Ceventor, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. La actora goza del beneficio de pobreza, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de octubre próximo y hora de las once de su mañana. La tercera el día 27 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 71.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y si resultare asimismo desierta dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Finca que se indica

Finca fábrica compuesta de diversos edificios en la villa de Plasencia de las Armas, al lado de la estación del ferrocarril; la superficie de toda la finca es de 4.513 metros cuadrados, y linda todo el conjunto actualmente por: Mediodía o sur, por donde tiene su entrada por la calle de la estación; este o derecha, entrando, con vía férrea, en parte mediante túnel y un terreno del señor Ariznabarreta; norte, con terreno de don Ascensio Ariznabarreta, y oeste o izquierda, entrando, con don Agustín Arias, antigua fundición de Lapeyra que forma un entrante en ángulo de 90 grados, parte con los hermanos Larrañaga, parte con camino vecinal, su cruce con el camino a la calle Gabolás y un camino carretil, dentro de la finca brota una fuente. Dentro de la finca se encuentran los edificios: A) Pabellón destinado a una fábrica de

tornillería, trefilación y níquel, con una superficie edificada de 853 metros 60 decímetros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta con terraza de agua. B) Pabellón de oficinas generales y maquinaria, con una superficie edificada de 812 metros 60 decímetros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta de terraza. C) Pabellón destinado a oficina técnica, con una superficie edificada de 720 metros cuadrados, construido con cemento armado y cubierta de uralita acanalada. D) Almacén de maquinaria terminada, con una superficie edificada de 168 metros cuadrados, construido con cemento armado y cubierta de la terraza con agua. E) Caseta de servicio y tratamiento técnico, con una superficie edificada de 61 metros 90 decímetros cuadrados. F) Pabellón de trefilería estampación, tornillería y almacén, está adosado al pabellón señalado con la letra A), destinado a la fabricación de tornillería, trefilación y níquel, tiene una superficie edificada de 529 metros 80 decímetros cuadrados, construido de cemento armado y cubierta de terraza con agua. G) Un apartadero con sus vías para el enlace de ferrocarriles vascongados. H) Pabellón de trefilación, estampación, maquinaria y almacén, consta de cuatro plantas, que se les denomina bajo, primer piso, segundo piso y tercero; tiene una superficie edificada de 625 metros 60 decímetros cuadrados por planta. Se halla adosado al pabellón A), destinado a la fabricación de tornillería, trefilación y níquel, está construido de cemento armado y cubierta de terraza con agua.

Inscrita al tomo 1.791, libro 66, del Ayuntamiento de Plasencia, folio 97, finca número 1.206, inscripción 17 de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1987.-El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.-9.328-E (51130).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 44/1985, a instancia de Banco de Vizcaya contra Santiago Pan de Soraluce y Clara Gamza, donde se ha acordado publicar el presente edicto aclaratorio complementario a los ya publicados en el sentido de hacer saber que el objeto de la subasta responde a la cuarenta y ochoava parte de la casa número 57 de la calle Velázquez, de Madrid. A efectos de esta publicación se habilita el mes de agosto para ser llevada a cabo en los correspondientes periódicos oficiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-11.069-C (51108).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.148/1983, seguidos a instancia de «Sociedad Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», contra don Serafín de las Heras Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 9 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Finca número 80, piso 1.^o, letra D, del edificio «Torre Alamedas», confluencia de avenida de Generalísimo Franco con Armengual de la Mota, con una superficie construida de 132,75 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 9 o piso segundo, C, de la casa señalada con el número 5 de calle Ríos Rosas, de esta ciudad. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Málaga, 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.154-3 (51206).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Orihuela por licencia del titular,

Hago saber: Que mediante auto de esta fecha dictado en el expediente civil número 164 de 1987, he declarado en estado de suspensión de pagos a la Mercantil «Rumo, Sociedad Anónima», de Almoradí, por insolvencia provisional y la convocatoria a Junta general de sus acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las diecisiete horas.

Y se cita a los acreedores para que concurran si les interesa bien por sí o por medio de persona autorizada con poder suficiente, bajo los apercibimientos de pararle el perjuicio legal. Y haciéndoles saber que podrán hacer uso del derecho concedido en el art. 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, presentando las reclamaciones que procedan en la Secretaría de este Juzgado y dentro del plazo señalado por tal precepto.

Dado en Orihuela a 16 de julio de 1987.-La Magistrada en funciones, Carmen Lamela Díaz.-La Secretaria.-11.066-C (51105).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 37-87-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Compañía Mercantil Avícola Vidania», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción del Señorío de Erasote, Errazquin (valle de Larraun), pieza que mide una superficie de 2.469 metros cuadrados, y linda toda ella: Norte, río y camino; sur, río y pieza de los herederos de Juan Miguel Echarr; este, río; oeste, río y de Ignacio Artola Elberdin. Inscrita al tomo 4.054, libro 154, folio 188, finca 10.696.

Pamplona, 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—4.152-3. (51204).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por «Celestino Idarreta e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a

sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 32.525.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Pabellón destinado a garaje, taller, estación de autobuses, sin número ni letra, situado en la calle Arruriaga de Bergara; el edificio es de una planta y su construcción de hormigón armado, con techo plano en 350 metros y el resto hasta los 635 metros, que ocupa la superficie del edificio; se compone de cubierta a dos aguas con armaduras metálicas; la faja propia que tiene en frente limitando con la calle de Arruriaga, mide 110 metros y el terreno de la parte zaguera, antes huerta, 1.361,08 metros que hacen en total 2.106 metros 8 decímetros cuadrados. Confine toda la finca: Por norte o izquierda, entrando, con camino vecinal de Arane y huerta del Conde del Balle; sur, con pertenecidos de los herederos de don Manuel Azcona; este, o espalda, con terrenos del señor Conde del Valle; oeste o frente, con la calle Arruriaga. Finca registral 397, al tomo 811, libro 87 de Bergara, folio 44, inscripción 26.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebraría al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 17 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.913-D (51154).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 943 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra «Construcciones Laurak, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.319.276 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100, del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo

expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en la forma que se dirá.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 2 de diciembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 14 de diciembre, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

1. Terreno sembrado y herbal, que forma isla con el río Oria, que antes fue pertenecido del caserío «Etxeberri» o «Sañarri», en el barrio San Esteban, de Usúrbil. Tiene una superficie de 20.518,85 metros cuadrados. Linda: Por el norte y este, con el referido río Oria; sur, con la porción que se segregó y que se aportó a la Sociedad «Construcciones Etxe-Zar, Sociedad Anónima», y oeste, con dicho río Oria y pertenecidos del caserío Gorridi. Actualmente se identifica como subpolígono 1, polígono 40.

Tasada en 27.500.000 pesetas.

2. Finca número 130. Local se semisótano, del bloque sur, portal número 10 del polígono número 42, de la villa de Usúrbil. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Linda: Por norte y este, con fachada de propia casa; oeste, muro de contención de tierras, y sur, no tiene separación alguna, prolongándose en local por el semisótano del portal número 12. Porcentaje 10 por 100.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Finca número 146. Local de semisótano del bloque sur, portal número 12 del polígono 42, en la villa de Usúrbil. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Linda: Norte, no existe separación alguna, prolongándose el local por el semisótano del portal número 10; por el este y sur, fachada de la propia casa, y oeste, muro de contención de tierras. Porcentaje del 10 por 100.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.912-D (51201).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 325 de 1982, sección primera, penden autos de menor cuantía promovidos por don «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Gurrea Frutos contra don Pedro Castañón Valdés, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de

esta capital se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Piso 6.º destinado a vivienda del edificio número 182, de la Gran Vía, de Vigo. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados, y linda: Al sur, o frente, la Gran Vía; norte o espalda, medianera con la vivienda A) de igual planta; este o derecha, medianera con la vivienda C) de don José Manuel Boullosa, hueco de la escalera y ascensores, y oeste o izquierda, por donde también tiene frente, calle Regueiro. Tasado pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de noviembre a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.942-D (51162).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 433 de 1987, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ernesto Montero Alonso, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, contra don Antonio Venero Velasco, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado:

Urbana. Número 31, piso 7.º, señalado con la letra D o derecha por la escalera, con entrada por el portal número 2, de un edificio denominado bloque XXIII, radicante en Santander, al norte del paseo del General Dávila, colonia Universidad de Santander, de una superficie útil aproximada de 70 metros 9 decímetros cuadrados, compuesta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, «hall», pasillo y balcón. Linda: Al sur, con caja de escalera, ascensor y piso séptimo C; al norte y este, con más terreno de la finca, y al oeste, con calle en proyecto. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble referido exclusivamente al bloque de que forma parte, un 3 por 100.

Tasada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 8 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.943-D (51163).

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio Alonso Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita mayor cuantía 159/1982, instado por la Procuradora señora Fuente, en nombre de don José Jorganés Menezo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, contra doña Francisca Jorganés Menezo y otros, representados por el Procurador señor Hernández, en cuantía de 810.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de oficio, por tercera vez, la finca que se reseñará, el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Primero.—Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada bien.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y en todo ellos, desde su publicación hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el

Juzgado y junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarto.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días a la aprobación del remate.

Sexto.—Los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una finca sita en Meruelo, que se compone, principalmente, de una casa de planta baja, piso y desván, y además un terreno o huerta que la circunda de unos 12 carros de extensión, del que debe de excluirse el solar sobre el que se levanta un negocio de panadería. La expresada finca linda: Al norte, con herederos de Oramendia; este, con don Jesús Gregorio; sur, con don Faustino Casanueva, y oeste, con don Manuel Palacio y don Faustino Casanueva.

Valorada pericialmente en 7.750.624 pesetas.

Sado en Santoña a 25 de junio de 1987.—El Juez, José Antonio Alonso Suárez.—El Secretario.—9.301-E (50943).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 129/1987 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Moya Arriaga, nacido en Madrid el día 28 de octubre de 1912, que contaría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y quien desapareció de su domicilio en Sant Cugat del Valles, hecho ocurrido hace treinta y cinco años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dado en Terrassa a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—9.265-E (50888).

1.ª 28-7-1987

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 881/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Germán Baño Vázquez y otra, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera el 20 de octubre próximo a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda el 18 de noviembre siguiente, con la

rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 18 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Germán Baño Vázquez y doña María Rosa Vaya Signes.

Urbana vivienda en cuarta planta, puerta 4 del edificio en Benetuser, calle Generalísimo, 3, de 80,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 161, libro 45, folio 70, finca 3.763.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Vivienda puerta 1 en primera planta del edificio en Benetuser, calle General Sanjurjo, 21, de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 136, libro 20, folio 210, finca 1.814.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial número 4 en planta baja del edificio sito en Benetuser, calle General Sanjurjo, número 13 y calle Ramiro de Ledesma, número 22, de 82,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 142, libro 26, folio 31, finca 2.242.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio sito en Benetuser, calle General Sanjurjo, 21, de 71,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 136, libro 20, folio 205, finca 1.812.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se celebrarán las mismas al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.145-5 (50950).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1987, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra «José García Blanco, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de noviembre próximo a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Número 5. En Almansa, edificio «Presidente». Local comercial, con accesos por la Avenida de José Rodríguez Ruano y plaza de los Reyes Católicos. Su superficie construida 158 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, plaza de los Reyes Católicos; izquierda, avenida de José Rodríguez Ruano, y fondo, portal de acceso a las viviendas que es el de la izquierda y puerta a la citada plaza de los Reyes Católicos.

Finca 22.101 del Registro de Almansa, tomo 830, libro 295.

Tasada a efectos de subasta en 9.888.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.148-10 (50968).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 135/1985, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Vicente Navarro, Sociedad Anónima», Rosa Bertoméu Puchades y Vicente Navarro Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto

en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en la planta alta 13, izquierda, mirando, puerta 26, con una superficie construida de 105 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baños y cocina con galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.453, libro 178, folio 178, de la sección cuarta de Afueras, folio 169, finca número 17.788. Valorada en 10.000 pesetas.

2. Urbana. Finca destinada a fines industriales, con una superficie de 3.243 metros cuadrados, de los que hay construidos o edificadas 3.000 metros cuadrados, compuesto de una sola nave; el resto de terreno se halla sin edificar y se destinará a entrada de vehículos y aparcamiento. Dentro de dicha edificación se encuentran servicios y aseos para el personal, pozo séptico, una báscula puente, varios almacenes para materia prima a granel, un almacén para sacos oficinas, planta de fabricación, almacén de productos terminador y transformador. A dicha edificación se da acceso por el linde este de la total finca, mediante puertas metálicas recayentes a camino, hoy llamado carretera de Silla a Turis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.149, libro 134 del Ayuntamiento de Silla, folio 129, finca 12.196, inscripción cuarta. Valorada en 8.372.424 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.156-5 (51208).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 420/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra otro y don Juan José André Rendo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

2. Una participación indivisa del 3,098 por 100 del sótano segundo destinado a garaje del edificio hoy denominado «Los Sauces», señalado con el número 1 de la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad, y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 384 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se sitúan el cuarto de calderas y equipo de presión, que ocupan una superficie de 26 metros cuadrados. Linda: Oeste, subsuelo de la calle Marqués de Alcedo; norte, sur y este, Feisa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 482, folio 16, finca número 46.173, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 3,098 por 100 del sótano 4, destinado a garaje, aparcamiento y algún trastero del edificio hoy denominado «Los Sauces», señalado con el número 1 de la calle Marqués de Alcedo de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 677 metros cuadrados. Linda: Oeste, subsuelo de la calle Marqués de Alcedo; norte, sur

y este, Feisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 482, folio 46, finca número 46.175, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 117 de la calle Urzáiz (antes José Antonio) de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene dos puertos de acceso al pasillo. Mide aproximadamente 115 metros cuadrados, y linda: Norte, o espalda, patio de luces y sección interior del piso tercero, B, dúplex, hueco o caja del ascensor y pasillo desde el que tiene su acceso; sur, o frente, calle Urzáiz; este, o derecha, María González Doego, y oeste, o izquierda, edificio número 115 de la misma calle, patio y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 409, folio 166, finca número 43.439, inscripción tercera. Valorado en 5.000.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, hora once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañándose resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; que los bienes a subasta se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador acepta como bastante los que resulten de los autos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.916-D (51155).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 278/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Manuel Guisasaola Gorrity, doña Juana Arenaz Galiñanes y doña Isabel Encarnación Covelo Acuña, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 40. Vivienda L. situada en el piso ático de la casa número 38, de la calle de Casiano Martínez, en Bouzas, término municipal de Vigo. Mide 57 metros cuadrados. Limita: Norte, patio oeste posterior de luces, terraza que le es anexa y,

después, terreno sobrante de la edificación que separa del mar; sur, patio oeste posterior de luces y vivienda I situada en igual planta, y oeste, patio oeste, posterior de luces y predio de don Luis Alvarez Llebra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 262, folio 236, vucito, finca 22.310, inscripción tercera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 4.048.380 pesetas.

2. Urbana. Piso cuarto, derecha, del edificio D-I de la Caeyra, en la calle Río Oitaven, número 1, del término municipal de Poyo, destinado a vivienda, de una extensión superficial útil de 108 metros 39 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo y vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero en su fachada posterior y terraza-balcón a su fachada principal, teniendo su entrada por la escalera de acceso al edificio, que arranca del portal. Linda: Por su frente, entrando, rellano, huecos de escaleras y ascensor y piso cuarto izquierda; derecha, entrando en él, zona de jardín y viales de la finca matriz; izquierda, finca matriz a una distancia de 38 metros del camino número 6, del plano general de la finca a partir del límite suroeste, y fondo, resto de la finca matriz de «Inmobiliaria Cayeira, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 566, libro 40, de Poyo, folio 216, inscripciones segunda y tercera, finca número 3.703. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 7.858.620 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo; la segunda el día 29 de diciembre próximo, y la tercera el día 28 de enero del año próximo, todas ellas a la doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes para el caso de la misma, y no se admitirá postura inferior al tipo de subasta, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos, don Manuel Guisasaola Gorrity, doña Juana Arenaz Galiñanes y doña Isabel Encarnación Covelo Acuña, el señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.918-D (51157).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 118/1986, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Siciro, contra don José González Fidalgo y doña María Dolores Martínez Cuiñas, vecinos de Vigo, calle Zaragoza, 73, 2.º derecha; don José Antonio Cerdeira Loeda, casado con doña Antonia González Fidalgo, vecinos de Vigo, avenida Florida, 95, 2.º B, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de don José A. Cerdeira Loeda y su esposa doña Antonia González:

1. Piso segundo, letra A, del edificio señalado con el número 87 de la avenida de la Florida, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Norte, o frente, avenida de la Florida; sur, vivienda D, de igual planta, hueco de ascensor, caja y vestíbulo de la escalera por donde entra; este, patio de luces y vivienda B de la misma planta, y oeste, vivienda C de la misma planta y caja de escalera de la derecha. Tiene anejo en propiedad el cuarto trastero número 2, sito en el desván. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 461, folio 131, finca número 31.929. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2. Piso segundo, letra B, del edificio señalado con el número 87 de la avenida de la Florida, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de la Florida; sur, patio de luces, y enfrente propiedad de Carmen Villar Mallo; este, patio de luces, y oeste, vivienda A, de la misma planta, hueco de ascensor y de escalera y vestíbulo por donde se entra. Tiene como anejo en propiedad el cuarto trastero número 10, sito en el desván. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 461, folio 133, finca número 31.931. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José González Fidalgo y su esposa doña María Dolores Martínez Cuiñas:

Piso segundo derecha del edificio señalado con el número 57 de la calle Zaragoza, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Norte, o frente, calle Zaragoza; sur, o espalda, patio de manzana; este, o izquierda, casa de don Arturo Pérez Armesto, y oeste, o derecha, casa de don Celso Pérez y hueco de escalera que presta acceso a ambas viviendas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 596, folio 232, finca número 30.915. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de julio de 1987.—El Magistrate Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.917-D (51156).

VILLACARRILLO

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 59/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «UCOPEMA», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Solar destinado a edificación en calle Sáenz de Quejana, s/n., de Beas de Segura, con una extensión superficial de unos 700 metros cuadrados, con figura irregular; sobre dicho solar existe en la actualidad construida una nave industrial, destinada a almacén, de una sola planta; en conjunto se valora en 5.500.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1987, a sus doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 5.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no han sido aportados los títulos de propiedad de la mencionada finca, ni suplidos por la certificación del Registro.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1987, a sus doce horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de noviembre de 1987, a sus doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Villacarrillo a 6 de julio de 1987.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—La Secretaría.—11.083-C (51122).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 83/1985-A, pieza segunda del juicio de quiebra necesaria,

seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Magro de Frias, contra la Entidad «Cartonajes Aragoneses Reunidos, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes de la quebrada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Edificio industrial con terreno dedicado a espacio libre, en término municipal de Zaragoza, parte del polígono denominado «Malpica»; parcela 42, calle E, del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. El edificio comprende una nave industrial de una sola planta, con un módulo de edificación adosado en la parte frontal de la misma, que se destina a oficinas y servicios y se compone de planta baja y otra alzada. Ocupa toda una superficie de 14.448 metros cuadrados de módulo de edificación para oficinas y servicios y el resto al terreno que se dedica a espacio libre. Todo en su conjunto, linda: Norte, parcela número 48; sur, calle E del polígono; este, parcela 43, y oeste, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, inscripción segunda de la finca 27.270, al folio 203, del tomo 1.214, libro 455, sección tercera. En dicho edificio se halla instalado un centro de transformación de energía eléctrica, compuesto de: Transformador tipo MD-200/15, tensión nominal 15.000 V de 200 KVA; aparataje en alta tensión (seccionador medida cortacircuitos rector fusible, etc., instalación completa del CT). Cuadro general en baja tensión (interruptor general dos módulos, de ocho elementos para otras tantas derivaciones igualmente protegidas. Canalizaciones eléctricas tipo bandela y conductores de cobre, de aislamiento 750 V, 110 metros, más derivaciones subterráneas a los cuadros de maniobra. Cuadro de alumbrado e instalación siete puntos de luz de 250 W; 15 puntos de luz de 125 V. VM e instalación de alumbrado en oficinas; igualmente se encuentra una instalación de agua de pozo, con motobomba pozo, depósito de agua caliente, depósito de agua tratada, descalcificador, depósito agua entrada de pozo, cuatro motobombas de 2 CV c/u. Conjunto motobomba en retorno (recirculación de 5,5 CV; cuadro maniobra motobomba, cuadro maniobra motobomba agua de pozo, 118.559.710 pesetas.

2. Accesorios entrada y salida material (rodillos, carrilleras, etc.), en estado de chatarra, 200.000 pesetas.

3. Máquina cortadora y hendidora «Sloter», 230.000 pesetas.

4. Báscula «Ariso» de 300 kilogramos, 115.000 pesetas.

5. Báscula «Ariso» de 50 kilogramos, 25.000 pesetas.

6. Plataforma «Fruehauf» de 16 toneladas, Z-01873-R, de 10 metros de larga, 760.000 pesetas.

7. Plataforma «Fruehauf» de 16 toneladas, Z-01872-R, de 12 metros de larga, 750.000 pesetas.

8. Plataforma «Leciñena» de 25 toneladas, Z-02380-R, 850.000 pesetas.

9. Tractor camión «Pegaso», tara 6.200 kilogramos, Z-87336, 120.000 pesetas.

10. Carretilla elevadora «Laurako», 2.500 kilogramos (de palas), 300.000 pesetas.

11. Carretilla elevadora «Laurako», 1.500 kilogramos (de palas), 200.000 pesetas.

12. Gato elevador, 15.000 pesetas.

13. Torno paralelo «Carson», 3 metros ep., de 5 CV, 50.000 pesetas.

14. Taladro «Ara-Mon» de 16 milímetros, de 0,50 CV, 20.000 pesetas.

15. Electro esmeril «Letar» de 2 CV, 10.000 pesetas.

16. Sierra «Iba» de 1,5, de 1 CV, 18.000 pesetas.

17. Cizalla manual, 5.000 pesetas.

18. Soldadura autógena, 10.000 pesetas.

19. Prensa hidráulica mega de 40 toneladas, 60.000 pesetas.

20. Soldadura eléctrica «Mini Gar 200 A», 20.000 pesetas.

21. Soldadura eléctrica s/m, 30.000 pesetas.

22. Útiles y herramientas, 40.000 pesetas.

23. Compresor «Aircow», 5,5 kilogramos vo., 500 metros cúbicos, categoría tercera, 80.000 pesetas.

24. Compresor bético, modelo si-3-41, de 20 CV, 110.000 pesetas.

25. Tuberías y accesorios de instalación, 250.000 pesetas.

26. Tren fabricación cartón desmontado, estado chatarra, 500.000 pesetas.

27. Instalación de cola compuesta de: Dos depósitos de almacenamiento instalados, depósito de agua con mezclador de cola, motobomba de entrada de agua de 4 CV. Dos motobombas de suministro a depósito almacenamiento de 2 CV c/u, motor de 7,5 Kvs. Agitador con motor de 7,5 Kvs y 550 metros de tubería de 3" válvula y accesorios, cuadro de maniobra, 1.150.000 pesetas.

28. Circular «Pico» tipo Cosu número 3078, de 2.000 milímetros, 400.000 pesetas.

29. Un excentric «Jac» de 2.100 milímetros, 60.000 pesetas.

30. Dos cosedoras «Jac» de 1.000 milímetros, 90.000 pesetas.

31. Una atadora «Strapex» de 1.000 milímetros, 80.000 pesetas.

32. Un tren de fabricación de cajas de cartón en cuatro colores, compuesto de «Case Maker Piamonte» número 1.300 por 2.700 milímetros; una empaquetadora atadora «Legamatic»; un compresor de aire «Samura», número 85.268; un sloter compuesto de impresora de dos colores, troquel circular e introductor marca «Pico», tipo C3 ARC 15, número 10370, de 2.200 milímetros, 45.000.000 de pesetas.

33. Una sierra «Guillete» de 700 milímetros, 25.000 pesetas.

34. Una carretilla elevadora con cargador eléctrico «Clark» de 2.500 kilogramos, 650.000 pesetas.

35. Una cinta elevadora «Odex», 20.000 pesetas.

36. Una cinta transportadora plegable de rodillos, 5.000 pesetas.

37. Dos transportadoras de rodillo «Odex», 10.000 pesetas.

38. Dos transportadoras de cinta «Odex», 10.000 pesetas.
39. Un transpalet marca «Mic/Lifter» manual, 20.000 pesetas.
40. Cuatro carros manuales, 10.000 pesetas.
41. Dos carros de 300 kilogramos, 10.000 pesetas.
42. Una flejadora manual, 10.000 pesetas.
43. Una caldera de gasóleo «Carac-Bruselas», 300.000 pesetas.
44. Un tanque de gasóleo de 5.000 litros, 200.000 pesetas.
45. Instalación de vapor, compuesta de caldera a vapor, «A. Riera», con quemador de 5,5 KWS y cuadro de maniobra; caldera de vapor «Mercier-Sulzer», tipo D.F.D., presión de servicio 13 kilogramos, con quemador de 5,5 Kws, cuadro de recirculación caldera y cuadro de maniobra general. Depósito de fuel-oil de 50.000 litros, subterráneo, depósito nodriza de 200 litros; moto-bomba de trasiego depósito nodriza, 200 metros de tubería de presión 3" y elementos de instalación; 200 metros de tubería de recubrimiento de 10", instalado, 4.975.000 pesetas.
46. Estructura metálica para división de despachos con cristales y aluminio para cinco despachos, 25.000 pesetas.
47. Cinco butacas tapizadas en skay negro y estructura metálica, 10.000 pesetas.
48. Una oficina de trabajo número 1, compuesta de armario metálico con dos puertas plegables de 0,80 metros de alto; tres silloncitos tapizados en skay negro y estructura metálica; una mesa de despacho con tres cajones a la derecha, del que falta uno, estructura metálica y encimera de formica; otra mesa de madera con dos cajones a cada lado, dos silloncitos de ruedas tapizados en tela acrílica, color verde, y otro más color marrón; una calculadora «Hispano Olivetti» número 6455490, eléctrica; una mesita auxiliar con encimera de cristal y estructura metálica, cuadrada, y una máquina de escribir marca «Grimph» eléctrica, modelo electric 15, número 7414259, y una máquina calculadora eléctrica «Casio», modelo DR 122 y dos estufas eléctricas SP tipo TL20 y TLT 102; una máquina de hacer café «Magesa» C.E.G.F. 10-14 y dos tubos de neón de luz, 130.000 pesetas.
49. Oficina 2, en la que se encuentra un armario metálico a juego con el de la oficina anterior, dos mesas de madera, una igual a la de madera de la oficina anterior y otra de formica con dos cajones a la derecha, dos armarios metálicos para archivo; una estufa eléctrica «Frow»; un aparato de aire acondicionado de ventana «Air Matic»; una silla giratoria tapizada en tela acrílica, color verde, y estructura metálica, 65.000 pesetas.
50. Oficina 3. Dos mesas de formica dotadas de tres cajones, al lado derecho mesa auxiliar rectangular de estructura metálica y encimera de cristal; archivador metálico con llave, provisto de dos puertas tipo libro y dos estantes; acondicionador de aire en ventana marca «National»; una calculadora eléctrica «Tossiba», 50.000 pesetas.
51. Oficina 4, con mesa de madera dotada de tres cajones a cada lado; mueble auxiliar de formica, con dos puertas correderas de dos estantes; calculadora «Olivetti» Logos 40, número 6455480; sillón giratorio de estructura metálica, tapizado en pana, y dos sillones fijos, tapizados en skay negro; aparato de aire acondicionado de ventana marca «National», 40.000 pesetas.
52. Oficina 5. Compuesta de mesa rectangular de madera color caoba, con dos grupos laterales de cajones, dos muebles auxiliares marca «Biolo», por elementos de seis cuerpos en total, con cajones y estantes uno de ellos y el otro cerrado; dos mesas auxiliares rectangulares y dos cuadradas a juego; tres sillones, uno giratorio con estructura metálica y tapizados en pana beige; un resillito de tres piezas, tapizado en skay marrón y sillón a juego; aparato de aire acondicionado de ventana «Norge»; tres estufas eléctricas de aire por impulsión SP, una blanca y dos color negro;

- una calculadora «Canon» P-125 1-D, 115.000 pesetas.
53. Oficina 6 (sala juntas), compuesta de mesa color caoba, de dos cuerpos, «Biolo»; ocho sillones a juego con la mesa, tapizados, asiento, respaldo y brazos, skay negro; dos tresillos (tres y dos plazas), tapizados a juego con los sillones; mesa auxiliar cuadrada a juego, 50.000 pesetas.
54. Un frigorífico de una puerta «Kelvinator», 5.000 pesetas.
55. Escalera de libro de cuatro peldaños, 1.000 pesetas.
56. Cortinas tipo Overdrape en las ventanas de las anteriores oficinas, 20.000 pesetas.
57. Estantería metálica en almacén de 6 metros de longitud, de seis cuerpos, cinco con tres baldas y uno con dos, sin contar las superiores e inferiores, 15.000 pesetas.
58. Un frigorífico «Philips» de una sola puerta en almacén, 3.000 pesetas.
59. En despacho de almacén manteniendo existe una mesa de estructura metálica con encimera de formica con dos cajones a cada lado; un sillón giratorio estructura metálica, tapizado en tela verde, y un sillón estructura metálica, tapizado en skay negro; seis cuerpos de estanterías, cuatro de cuatro baldas y dos de cinco, sin contar los inferiores y los superiores; dos cajas de herramientas de hierro con sus correspondientes asas, 20.000 pesetas.
60. Seis armarios taquillas vestuario metálicos, 6.000 pesetas.
61. Aparato medir reventamientos «Hijos de J. Manich», 10.000 pesetas.
62. Un vehículo «Renault 7», Z-6564-H, 150.000 pesetas.
63. Dos mesas despacho madera blanca con dos cajones; dos mesas despacho madera blanca de tres cajones; dos mesas pequeñas adicionales madera blanca de dos cajones; una mesa pequeña adicional madera blanca; una mesa estructura metálica de tabla formica madera oscura de tres cajones; una mesa de despacho grande madera color oscuro de seis cajones; una mesa de centro de baja madera color oscuro; una mesa despacho grande, estructura metálica, tablero madera, cinco cajones, color beige; una mesa despacho, estructura metálica gris, tablero formica de tres cajones; una mesita adicional metálica beige de dos estantes; tres estanterías altas de madera blanca cinco estantes, dos estanterías bajas madera blanca dos estantes (grandes), dos estanterías baja madera blanca dos estantes (pequeñas), una estantería grande madera blanca seis estantes; un armario metálico blanco dos puertas, plegable; seis sillas estructura metálica, tapicería piel blanca; seis sillones despacho con ruedas, tapicería granate; dos sillas estructura metálica, tapicería fieltro marrón; un sillón despacho, respaldo alto, tapicería tela marrón, con ruedas; dos butacas tapicería piel negra; un fichero metálico color marrón de cuatro cajones; un fichero metálico gris con ruedas; un fichero metálico gris pequeño; dos muebles de madera oscura con armario y estanterías; un carrito para máquina de escribir; un mueble pequeño madera blanca, armario y cajón; un perchero color rojo, 50.000 pesetas.
64. Una fotocopiadora «Rank-Xerox», modelo 660, 50.000 pesetas.
65. Una fotocopiadora marca «Lumpritz», modelo LE-4E, 30.000 pesetas.
66. Dos máquinas de escribir eléctricas, «IBM» la primera, modelo XYD; la segunda, XYP, 20.000 pesetas.
67. Una máquina calculadora «Victor», número 10403659, 10.000 pesetas.
68. Una estufa dos infrarrojos marca «Ferman», 1.000 pesetas.
69. Una estufa dos infrarrojos «Foix», 1.000 pesetas.
70. Una placa solar grande «Black Confort», 1.000 pesetas.
71. Dos acondicionadores de aire pequeños «Westinghouse», 50.000 pesetas.
72. Un acondicionador de aire grande «Westinghouse», 40.000 pesetas.

73. Un acondicionador de aire grande «Whirlpool», 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.085-A (51148).

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Edicto

Don Teodoro Ecija Córdón, Juez de Distrito de esta ciudad de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se ha seguido juicio de cognición con el número 30/1986, sobre adjudicación de escritura pública a instancia de don Antonio Osuna Luque, representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Sicilia, contra doña Carmen, doña Concepción, don Manuel, doña Sierra y don Antonio González Lopera, todos ellos declarados en rebeldía, y con paradero desconocido; con fecha 28 de mayo de 1987 ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando en todos sus términos la demanda formulada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de don Antonio Osuna Luque, contra los hermanos doña Carmen, doña Concepción, don Manuel, doña Sierra y don Antonio González Lopera, declarados en rebeldía en el presente pleito, debo declarar y declaro que es válida y eficaz la escritura pública de compraventa otorgada por don Angel González Jurado, en su calidad de tutor de los demandados, a favor del actor don Antonio Osuna Luque, el día 7 de octubre de 1963 ante el Notario don Bonifacio Martín Ferreras; escritura que en el plazo de sesenta días habrán de ratificar los demandados, en su defecto lo hará el Juzgado a su costa; y, por último, se condenan expresamente en costas a los demandados, con publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Ecija Córdón.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Carmen, doña Concepción, don Manuel, doña Sierra y don Antonio González Lopera, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Cabra a 28 de mayo de 1987.—El Juez de Distrito, Teodoro Ecija Córdón.—La Secretaria.—11.070-C (51109).

DON BENITO

Citución

Don Antonio Galán Terroba, Juez del Distrito, sustituto, de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias número 279/1987, en virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico, por supuestas lesiones y daños en circulación y habiéndose declarado en paradero desconocido Lorenzo José Padulles Abad, tenido como denunciado, he acordado se expida la presente para que sirva de citación en forma al citado denunciado, previéndole de que deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de ésta en el «Boletín», a fin de prestar declaración, presentar la documentación y aportar presupuestos de daños. Caso de no comparecer, las presentes actuaciones quedarán pendientes para señalamiento.

Dado en Don Benito a 17 de julio de 1987.—El Juez sustituto, Antonio Galán Terroba.—9.365-E (51188).

ONTINYENT

Cédula de citación

La señora doña Isabel María Artero Molino, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 514/1986 por daños tráfico, en el que figura como denunciante Rafael Mompó Oltra, con domicilio en P. Ferreres, 9, de Ollería, y como denunciado Abbell Ah Moussaddak que al parecer tuvo su domicilio en la avenida de Valencia, 2, de Alcudia de Crespins, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 1 de octubre a las doce treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Regall, número 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Abbell Ah Moussaddak expido la presente que firmo en Ontinyent a 30 de junio de 1987.-La Juez, Isabel María Artero Molino.-La Secretaria.-9.312-E (50961).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio ejecutivo de faltas que se sigue con el número 1.342/1984, por daños en colisión, en el que figura como R.C.S. la Empresa «Nogoya», actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de Blas García, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple, sin cometer infracciones a los reglamentos, a la pena de multa de 4.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días y de pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas que indemnice al Ministerio de Defensa en 94.062 pesetas, declarando a la Empresa «Nogoya» como R.C.S. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa «Nogoya», expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 7 de julio de 1987.-La Secretaria.-9.361-E (51184).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 841/1986, por insultos y malos tratos, contra Carlos López Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Carlos López Aparicio contra la sentencia anteriormente citada, debe confirmar y confirmo la misma íntegramente.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carlos López Aparicio expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de julio de 1987.-La Secretaria.-9.363-E (51186).

Cédula de citación

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 848/1987, por hurto, en el que figuran como

denunciados José García Jiménez, Fernando García Jiménez y Jesús Navarro Bruno, que actualmente se encuentran en ignorados paraderos y domicilios, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 9 de septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con el objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de julio de 1987.-La Secretaria.-9.362-E (51185).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Castaño Abad, hijo de Domingo y de Artemia, natural de Fabero del Bierzo (León), de estado soltero, profesión militar, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad número 71.497.591, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado.-975 (42979).

★

José Lluch Delgado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 52.274.330, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado.-974 (42978).

★

Antonio Naharro Corral, hijo de Catalina y de Luis, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 13 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 153/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y, como señas particulares, tatuaje en la mano izquierda,

comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-943 (42057).

★

Miguel Muñoz Parra, hijo de Virgilio y de Alfonsa, natural de Picasent (Valencia), nacido el 1 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 152/II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, ninguna, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de junio de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-946 (42960).

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Agustín Andrés Parra, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, natural de Narbonne (Francia), vecino de Cortes de Baza (Granada), cuyo último domicilio fue en plaza de San José, sin número, hijo de Emilio y de Araceli, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 40-85, sobre robo.

Dado en Baza a 12 de junio de 1987.-El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.-El Secretario.-970 (42974).

★

Jaime Márquez García, de diecisiete años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Antonio y de Angela, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, calle Padré Rábano, 6, segundo izquierda, procesado en ejecutoria, número 63 de 1986, por el delito de robo con fuerza en las cosas, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 11 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-968 (42972).